



## RESOLUCION V.R. Nº 2003 365-1

## VISTO:

Lo solicitado por la Sra. GABRIELA SANTIBAÑEZ SOTO; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/283/03 de fecha 03 de diciembre de 2003; lo establecido en el Artículo 25 letra C del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

## RESUELVO:

- Otórgase permiso sin goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 21 de noviembre de 2003 y el 23 de enero de 2004, a la Sra. GABRIELA SANTIBAÑEZ SOTO, Académica del Departamento de Medicina Interna de la Facultad de Medicina, con el objeto de atender asuntos personales.
- 2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. GABRIELA SANTIBAÑEZ SOTO, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de diciembre de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/pcm